

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: Continental de Bienes S.A.S.

Ddo: Fabiola Mogollón Arévalo y Otro

Rad: 2020-00408-00

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada de la parte ejecutante, este Despacho **RESUELVE:**

CORREGIR el numeral cuarto del auto del 12 de julio de 2021, a través del cual se aceptó la reforma a la demanda presentada por la parte actora y modifíco el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que se demanda a FABIOLA MOGOLLÓN ARÉVLO Y LAVATEX DE OCCIDENTE S.A.S., y no LAVATEX COLOMBIA SAS.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 108 DE HOY 05 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO